

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 OCT. 2026	Hs. 11:50
Numero: 932	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	JEREZ-Dafana Ayelen
Recibido:	Legislación

Nota N.º 142/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución –

Refuerzo de controles Av. Perito Moreno

Ushuaia, 09 de octubre de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D,

Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, disponga y/o intensifique los controles preventivos de tránsito y seguridad vial sobre la avenida Perito Moreno, particularmente durante el horario nocturno y la madrugada.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"
Vladimir ESPERON
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

La seguridad vial constituye un aspecto fundamental para garantizar una circulación ordenada y segura dentro del ejido urbano, requiriendo para ello acciones preventivas, controles periódicos y una adecuada presencia de las autoridades competentes.

La avenida Perito Moreno constituye una de las principales arterias de circulación de la ciudad de Ushuaia y concentra diariamente un importante flujo vehicular, vinculando distintos sectores urbanos y permitiendo el desplazamiento de vehículos particulares, transporte y demás usuarios de la vía pública.

Durante el horario nocturno y, especialmente, en horas de la madrugada, resulta necesario fortalecer las acciones preventivas destinadas a garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y reducir aquellas conductas que puedan comprometer la seguridad de quienes circulan por el sector.

La presencia de controles contribuye no solamente a detectar eventuales infracciones, sino también a generar un efecto preventivo, promoviendo conductas responsables y disminuyendo situaciones que puedan representar un riesgo para conductores, acompañantes y demás usuarios de la vía pública.

En este sentido, resulta conveniente reforzar los operativos durante aquellas franjas horarias en las que la menor circulación vehicular puede favorecer conductas incompatibles con una conducción segura, procurando que la intervención municipal tenga principalmente un carácter preventivo.

Asimismo, la realización de controles periódicos permite verificar el cumplimiento de las normas vinculadas con la documentación vehicular, las condiciones de circulación y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y seguridad vial.

La Carta Orgánica Municipal, en su artículo 37, inciso 24, establece entre las competencias propias y exclusivas del Municipio la de regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial, coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen. Asimismo, el artículo 103 dispone que el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



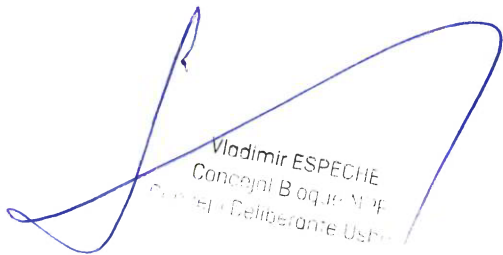
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Municipio promueve, planifica y ejecuta políticas destinadas a asegurar la prestación de servicios de seguridad y protección a los habitantes.

En función de dichas competencias, resulta pertinente promover acciones preventivas que permitan reforzar la presencia de las áreas municipales competentes y contribuir al cumplimiento de las normas vigentes, especialmente durante aquellas franjas horarias en las que resulte necesario intensificar las tareas de fiscalización y control.

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento el siguiente Proyecto de Resolución a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, disponga y/o intensifique los controles preventivos de tránsito y seguridad vial sobre la avenida Perito Moreno durante el horario nocturno y, especialmente, durante la madrugada, a fin de garantizar una circulación segura y ordenada y prevenir situaciones que puedan comprometer la integridad de quienes transitan por dicha arteria.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque M. P. F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga y/o intensifique los controles preventivos de tránsito y seguridad vial sobre la avenida Perito Moreno durante el horario nocturno y, especialmente, durante la madrugada, a fin de reforzar las condiciones de seguridad, promover el cumplimiento de las normas de tránsito y prevenir conductas que puedan poner en riesgo a quienes circulan por dicha arteria.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

RESOLUCIÓN C.D. N.º XXXX/2026.-

VIRGINIA ESPINO
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"